Crónica de al-Ándalus en La Serranía

De los nombres de sus gentes y sus lugares

(II)

[1]

WĀRUH/GUARO, UNA ALQUERÍA ANDALUSÍ DE TOPÓNIMO DESVELADO DESDE LA DOCUMENTACIÓN CASTELLANA

Virgilio Martínez Enamorado, Esteban López García y Antonio Ordóñez Frías

Resumen: Presentamos el testimonio escrito del nombre en árabe de la villa de Guaro (Málaga). Unas líneas escritas en árabe andalusí en un registro fiscal de 1489 han permitido reconstruir la forma andalusí de este topónimo que tiene paralelos en otras comarcas de la misma provincia. Por su escasez, este tipo de escritos tardíos tiene gran valor para el estudio de la toponimia andalusí.

Palabras clave: Guaro, Málaga, árabe andalusí, toponimia.

Summary: We present the written testimony of the Arabic name of Guaro (Málaga Province). A few lines written in Andalusian Arabic in a fiscal register of 1489 have allowed the reconstruction of the Andalusian form of this place name which has its counterparts in other regions of this province. Because of its scarcity, this type of late writing has great value for the study of the Andalusian toponymy.

Key words: Guaro, Málaga, Andalusian Arabic, toponymy.

1. INTRODUCCIÓN

No es habitual que en la documentación castellana de la conquista del Reino de Granada se incluyan anotaciones en árabe. Son testimonios de primera mano de la colonización de las áreas rurales del sultanato granadino. Ocasionalmente, son evidencias históricas excepcionales por cuanto contienen información valiosísima sobre la realidad de aquellas alquerías en el momento del demoledor impacto conquistador.[1] En cualquier caso, no está de menos recordar que en el área malagueña se han conservado distintos documentos árabes insertos en documentación castellana de la conquista. Precisamente, tanto en el trabajo de Manuel Acién Almansa[2] como en el de Ana Labarta[3] se aportan referencias geográficas

[1] Mª J. VIGUERA MOLINS, 2002 describe la distinta documentación granadina en árabe. No entraremos, evidentemente, en esa cuestión por salirse de los modestos objetivos de este breve trabajo.

[2] M. ACIÉN ALMANSA, 1974-1975. Se utilizó esta documentación en V. MARTÍNEZ ENAMORADO y J. A. CHAVARRÍA VARGAS, 2010.

[3] A. LABARTA, 1989.

TAKURUNNA, N.º 4-5, AÑOS 2014-2015, PP. 393-444, ISSN: 2253-6191

Mapa 1. Mapa de localización del término de Guaro en la tierra de Málaga

sobre alquerías andalusíes de la región de Málaga que no figuran en fuentes árabes (crónicas geográficas e históricas).

En la cuestión de la toponimia, no es extraño que algunos nombres de lugar andalusíes (ya sean de origen árabe, ya romances o prerromanos) únicamente puedan ser restituidos en grafía árabe a partir de esos documentos, normalmente escasos, breves y, por ende, valiosísimos desde la perspectiva filológica e histórica. A menudo, esos topónimos sólo pueden ser reconstruidos desde otra documentación castellana al carecer de su versión árabo-andalusí.

Este es el caso de la villa de Guaro, población del obispado de Málaga, en la vicaría de Coín. En esta noticia queremos dar a conocer un documento castellano del período mudéjar donde se incluye la versión árabe del topónimo. Descartamos que se trate de un documento romanceado, pues incluye exclusivamente una breve anotación de dos líneas en escritura árabe.

2. GUARO MUDÉJAR

Las noticias sobre la localidad de Guaro durante la guerra y la llamada etapa mudéjar son escasas. Situado a unos 7 km al oeste de la alquería devenida en pequeña

TAKURUNNA, N.º 4-5, AÑOS 2014-2015, PP. 393-444, ISSN: 2253-6191

Figura 1. Imagen actual de Guaro (Fotografía: A. Ordóñez Frías)

madīna de *Ḏākwān*/Coín, los habitantes de Guaro se vieron afectados por la campaña de asedio y conquista contra aquella localidad, principal núcleo de la Algarbía y clave en la resistencia nazarí.[4] Pulgar informa que durante el asedio a Coín los habitantes de las villas cercanas, incluyendo Guaro, abandonaron sus lugares, mandando entonces el rey derribar las torres y alquerías de aquellos moros:

> *Entretanto que los cercos de Coín e Cártama duraron, los moros vecinos de las villas de Churriana e Pupiana e Campanillas e de Fadala e de Lahuin e de Alhurin e de Guarro,*[5] *recelando de ser muertos o captivos, desempararon todas estas villase se fueron con los bienes que se pudieron llevar a otras partes. E como sopo el Rey que estaban yermas, mandó derribar todas las torres é muros e cortijos que tenían.*[6]

Sin dudar de la información de Hernando del Pulgar, parece que Guaro estaba habitada poco después; posiblemente gran parte de sus vecinos debieron regresar, buscando el acuerdo con las autoridades castellanas, como otras villas de la región, sobre todo a partir de la conquista de Ronda.

[4] A. ORDÓÑEZ FRÍAS y V. MARTÍNEZ ENAMORADO, 2017.

[5] *Sic* por Guaro, no es la única vez que Guaro figura con esa doble -r- vibrante. Vid en A. GALÁN SÁNCHEZ y R. G. PEINADO SANTAELLA, 1997, p. 176: *Guarro, de la vicaría de Coyn*.

[6] PULGAR. *Crónica*, p. 415, parte tercera, cap. XLII.

TAKURUNNA, N.º 4-5, AÑOS 2014-2015, PP. 393-444, ISSN: 2253-6191

Así debe deducirse del contenido de la carta real de seguro, fechada en marzo de 1490. Dicha carta, escrita a petición de los *veçinos e vyejos e buenos omes*[7] *moros veçinos mudéjares veçinos del aldea de Guaro*, confirma la protección real a estos vecinos y sus propiedades frente a la amenaza de perder algunos de sus bienes, en el contexto del asentamiento de los colonizadores y el reparto de tierras y bienes entre los recién llegados.[8] Lo destacable de este documento es que confirma que los vecinos de la aldea de Guaro habían venido bajo servicio y obediencia de la corona, siguiendo el modelo de las capitulaciones de 1485. Bajo la condición de mudéjares, los vecinos de Guaro eran tolerados y se les permitía conservar sus propiedades, su religión o sus autoridades (*cadíes, alfaquíes* y *alcaides*).

Tabla 1. Impuestos de Guaro del año 1489

Impuesto	Fanegas Trigo	Fanegas Cebada	Maravedíes
Almaguana			16500
Diezmo del pan	99,5	30,75	
Pares	4	4	
Yuntas (almaycar)			576
Ganado cabrío			2710
Ganado vacuno			1897
Hornos de la seda			120

Fuente: AGS, CMC, 1º época, leg. 25

Otro aspecto importante de la etapa mudéjar es que estas poblaciones conservaban el régimen fiscal nazarí. La relación fiscal de 1489 confirma en el caso de Guaro como sus vecinos pagaban, esta vez a las autoridades castellanas, los mismos impuestos que habían venido tributando a los sultanes nazaríes: la *almaguana*, el diezmo del pan, el derecho de pares y el *almaycar* de las yuntas, los derechos de cuenta del resto del ganado y un impuesto de 2 pesantes por cada horno de seda.[9]

La documentación fiscal de este periodo, entre 1489 y 1500, ha servido también para conocer, aunque sea aproximadamente, la evolución demográfica de estas poblaciones.

[7] Posible alusión a un consejo vecinal o *ŷamāʿa*.

[8] Archivo General de Simancas (AGS), Registro General del Sello (RGS), 149003, 67. Sevilla, 27 de marzo de 1490. Ver transcripción completa en Apéndice IV.

[9] La información sobre la fiscalidad mudéjar fue estudiada por M. A. LADERO QUESADA, 1969. Sobre los impuestos ganaderos, es de interés la descripción de J. R. RAMOS IBASETA, 1988.

TAKURUNNA, N.º 4-5, AÑOS 2014-2015, PP. 393-444, ISSN: 2253-6191

Las cifras recogidas en estos censos de mudéjares muestran para Guaro una cierta estabilidad. Entre 1492 y 1495 las cifras anotadas son de 64 varones mayores de 16 años; entre 1495 y 1497 suben a 78 varones, para bajar entre 1498 y 1499 a 65, en vísperas de la revuelta mudéjar.[10] La relación fiscal de 1489, que a continuación se comenta, ofrece la cifra de 77 nombres, todos hombres. Estas cifras no son extrapolables directamente a la etapa andalusí, pues hay que tener en cuenta la pérdida de pobladores por huida, antes o después de la conquista castellana. El registro de bienes vacantes en Guaro que se recoge en los repartimientos de Málaga confirma este hecho.[11] Sin embargo, la fuga de algunos vecinos de Guaro no tuvo que significar necesariamente una pérdida poblacional, pues es probable que vecinos de localidades cercanas (Coín, Alozaina, etc) se avecindaran en ella.[12]

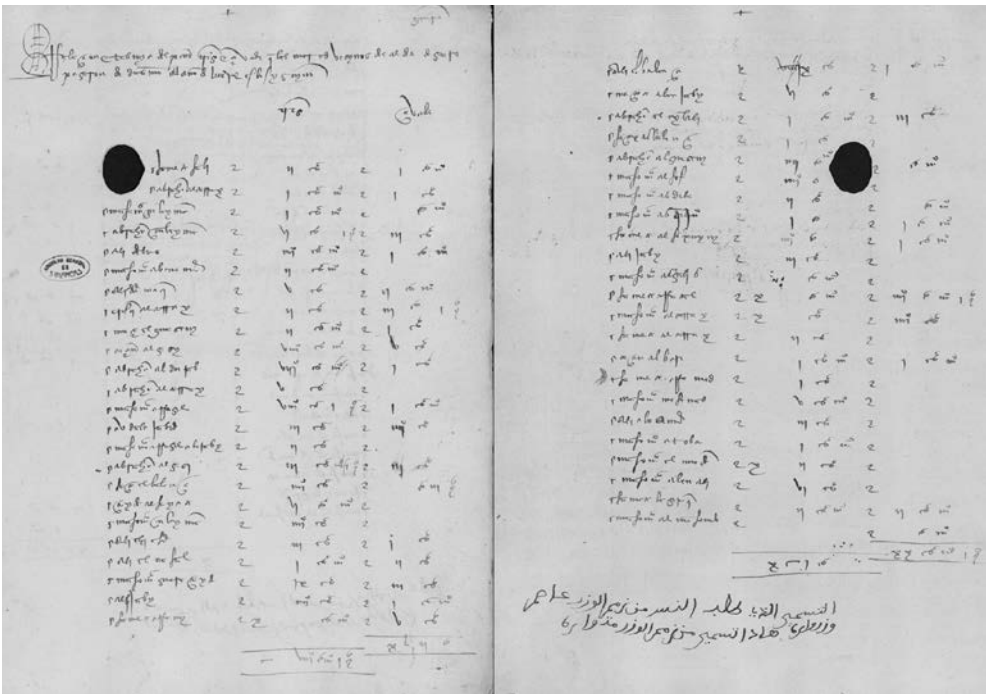

Figura 2. Imagen del pliego con la relación de vecinos de Guaro que pagaban diezmo de cereal el año de 1489 (AGS, CMC, Legajo 168, fols. 113r–v)

[10] J. E. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, 1977, p. 33.

[11] Se recogen los bienes dejados en Guaro por 18 vecinos. *Repartimientos de Málaga* V, ed. F. Bejarano Robles, pp. 214-217.

[12] Los habitantes andalusíes de estas dos poblaciones fueron expulsados tras la conquista. En esta ocasión no fue posible la capitulación.

TAKURUNNA, N.º 4-5, AÑOS 2014-2015, PP. 393-444, ISSN: 2253-6191

3. EL DOCUMENTO

El documento se encuentra en la sección de Contaduría Mayor de Cuentas del Archivo General de Simancas.[13] En una relación de impuestos, tributos pagados por los vecinos mudéjares de las localidades de la tierra de Málaga en 1489. Se detallan los pagadores de varias localidades de la jurisdicción malagueña, entre ellas Guaro. En folios separados consta la relación de vecinos de Guaro que habían pagado el diezmo del pan (trigo y cebada), los tributos de las yuntas y los derechos del ganado de aquel año. El registro sobre el diezmo del pan lleva el título siguiente: *Relaçion e tasmia de pan trigo e çevada que los moros vesynos del aldea de Guaro pagaron de diesmo el año de lxxxjx* (Apéndice I).[14] Al final de esta relación aparecen las dos líneas en árabe que están escritas en cursiva con rasgos firmes pero con distintos errores. No incluye firma de ningún tipo. Es esta:

التّسميةُ الذي[15] طلب النسُ[16] من زِممِ[17] الوزرِ[18] عاصم, وزر[19]
واره.هادا[20] تُسمّى من زِمامِ[21] الوزر[22] مت[23] واره.

Y la traducimos así: *Relación de lo que se exige a la gente* [de Guaro] *según el padrón del alguacil ʿĀṣim,/ alguacil de Guaro. Esto se hace según el padrón del alguacil de Guaro*.

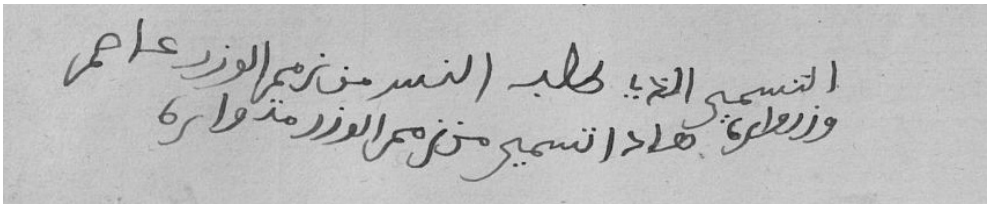

Figura 3. Detalle del fragmento escrito en árabe (AGS, CMC, Legajo 168, fol. 113v)

13 Sobre la documnetación árabe de Simancas: R. EL HOUR AMRO, 2013.

14 AGS, Contaduría Mayor de Cuentas (CMC), 1ª Época, Legajo 168, fols. 113 r-v.

15 *Sic*, por التي.

16 *Sic*, por الناسُ.

17 *Sic*, por زِمامِ.

18 *Sic*, por الوزير

19 *Sic*, por وزير

20 *Sic*, por هذا

21 *Sic*, por زِمامِ

22 *Sic*, por الوزير

23 *Sic*, por متع

TAKURUNNA, N.º 4-5, AÑOS 2014-2015, PP. 393-444, ISSN: 2253-6191

Pudiera parecer que es la traducción del título castellano. Sin embargo, aporta una información distinta: la fundamental es que nos proporciona el nombre del alguacil (*wazīr*) de Guaro (*Wāruh*),'Āṣim. No hay alusión alguna al trigo y la cebada.

La traducción de *tasmīya* por "relación" la proporciona el mismo documento en la versión castellana del escribiente. Obsérvese también la presencia del vocablo *zimām* que es vertido por Pedro de Alcalá como "inventario" y como "padrón" o "matrícula".[24] Por lo demás, se observan rasgos del dialectalismo granadino, como es la inclusión de la partícula preposicional *mata'*[25]> "de", transcrito de una manera evidentemente errónea: *mata*. Como es suficientemente conocido, ofrece el valor de "genitivo posesivo" (*de cuya es alguna cosa* en Pedro de Alcalá)[26]; en este caso, esta preposición propia de los dialectos magrebíes más occidentales (entre ellos, el andalusí)[27] la hallamos en otras construcciones toponímicas de la misma Serranía de Ronda (*Algaraym de Mita Çoheyra*, en la Tierra de Yunquera/ *Unkayra*,[28] *Cacharmyta Almatran* > Sylla del Matran, en un pleito entre Ronda y Jerez[29] o *Albueyb matayn Alhancir* en la tierra de la fortaleza de Matrera en Villamartín (Cádiz).[30]

Los errores del texto árabe revelan una relación no experimentada del escribiente con la lengua escrita. Además de de *mata* por *mata'*, constatamos los siguientes:

- *allad̲ī* por *allatī*,
- *wazir* por *wazīr*,
- *al-nas* por *al-nās*
- *zimam* por *zimām*
- *hādā* por *hād̲ā*

[24] P. DE ALCALÁ, 1505, P. DE LAGARDE, p. 279; F. CORRIENTE, 1988, p. 88; E. PEZZI, 1989, pp. 310 y 387.

[25] Con *imēla*, ausente en este caso, *mita'*, como en Yunquera; véase más abajo.

[26] P. ALCALÁ, 1505, II, p. 209; E. PEZZI, 1989, p. 695; sobre esta partícula, véase, entre otras contribuciones, A. STEIGER, 1991 (1932), pp. 73 (nota 3), 289, 318 y 326; F. CORRIENTE, 1977, pp. 56, 62, 88 y 125; F. CORRIENTE, 1992, pp. 84 y 107.

[27] Especialmente, véase A. STEIGER, 1991 (1932), p. 73 (nota 3).

[28] V. MARTÍNEZ ENAMORADO, 2003, p. 286, nota 25.

[29] Archivo Histórico de la Catedral de Málaga (ACM), Legajo 56, nº 31, recogido en Mª A. SALAS ORGANVÍDEZ, 2004, p. 320, documento nº 17.

[30] Todo ello puede ser visto en V. MARTÍNEZ ENAMORADO, 2015.

TAKURUNNA, N.º 4-5, AÑOS 2014-2015, PP. 393-444, ISSN: 2253-6191

Evidentemente, se pueden extraer conclusiones sociales al respecto. Una de ellas es la constatación, otra vez, de la pérdida de familiaridad con el árabe en esas fechas incluso de las élites encargadas de tratar con los nuevos colonizadores castellanos.

Son 47 los nombres de vecinos varones de Guaro, presentados siempre con la asociación de *ism* (nombres de pila)+*nasab* (relación de parentesco)/*nisba* (gentilicio)/*laqab* (nombres de oficio, apodos…). Los nombres se acompañan de la cantidad que habrían abonado del diezmo, tanto del trigo como de la cebada, expresadas en cadaes (*qadaḥ*) y queyles (*qayl*). En total los vecinos de Guaro abonaron 197 cadaes de trigo y 62,75 cadaes de cebada. El vecino que más abonó en trigo fue Mafomad el Mundi, que pagó 12 cadaes de trigo; por el contrario, Mafoma Almofamad no pagó nada por tal concepto. En cuanto a la cebada, Famete Arramy y Caçin Algasy contribuyeron con 5 cadaes de cebada cada uno, mientras que 17 vecinos no declararon ninguna cantidad de dicho cereal.

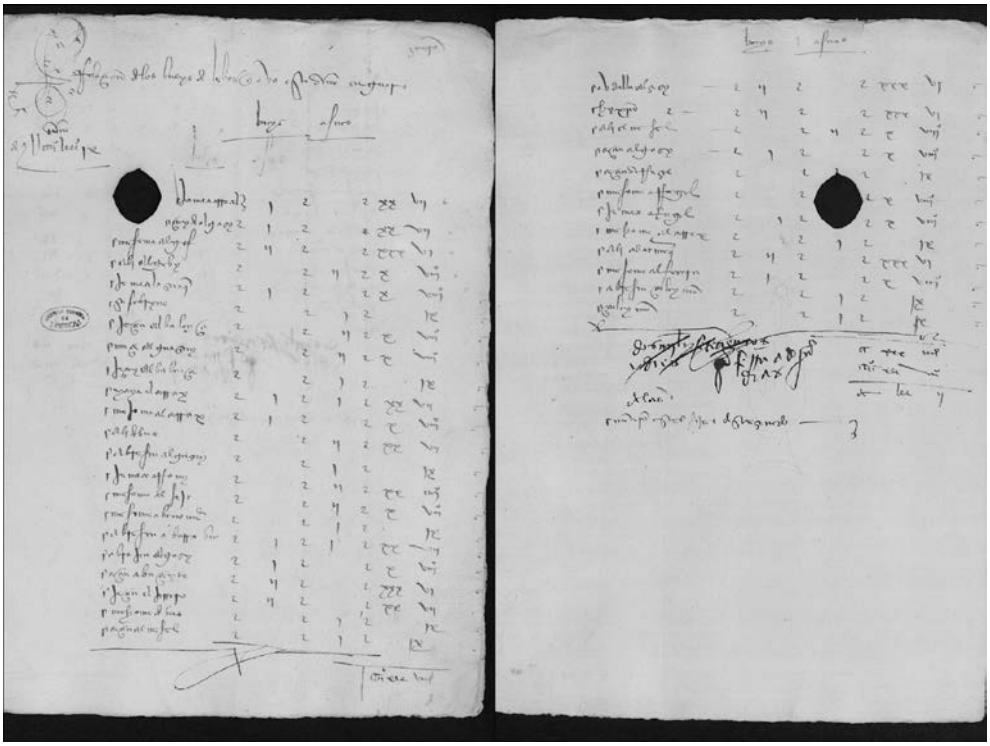

Figura 4. Imagen del pliego con la relación de vecinos de Guaro propietarios de bueyes y asnos el año de 1489 (AGS, CMC, Legajo 168, fols. 128r–v)

El documento reviste de un enorme interés desde distintas perspectivas. Informa, por supuesto, de algunos aspectos relevantes de la economía de Guaro en aquellos años inmediatos a la conquista. Pero también aporta la relación de aquellos mudéjares

TAKURUNNA, N.º 4-5, AÑOS 2014-2015, PP. 393-444, ISSN: 2253-6191

con la cual se puede reconstruir la identidad de los que vivían en Guaro al poco de la conquista de 1487. Finalmente, está la cuestión de la única cita hasta ahora conocida[31] del topónimo Guaro/*Wāruh* que figura en árabe al final del documento.

Por lo que respecta a la cuestión onomástica, completamos la información contenida en este documento con la que figura en otros dos, *Relaçion de los bueyes de labor que ovo este año en Guaro* (Apéndice II)[32] y *Relaçion del ganado asy vacuno como cabruno que tomaron e contaron los moros vesinos del aldea de Guaro el año de ochenta y nueve* (Apéndice III).[33]

Estos documentos ofrecen relaciones exhaustivas de los nombres de los mudéjares de la localidad, ya sea como pagadores del diezmo de trigo o cebada, ya como propietarios de bueyes o de otro ganado. Sin entrar en excesivos detalles, comprobamos que se repite la misma presentación de los nombres musulmanes, homologándose con la manera cristiana: nombre o *ism* + apellido, funcionando como *nisba*-s geográficas (Balençi = *Balansī*, 'valenciano';[34] *Jušaynī* = 'de [la alquería de] *Jušayn*/Ojén';[35] *Munḏī* = 'de [la alquería de] *Munḏa*/Monda')[36] u, ocasionalmente, como adscripción étnica (Alaraby);[37] también, a veces, el nombre de pila se combina directamente con otro *ism*[38] por lo que es de suponer que se ha producido la elusión de la partícula genealógica *ibn/bin* ('hijo de'), dándose casos, asimismo, de presencia de esta partícula;[39] tampoco faltan apellidos formados a partir de una *kunya*.[40] Por lo que respecta a los *laqab* de oficio, hallamos una familia *al-Gāzī,*[41] cuya proliferación en el sultanato granadino se ha de deber a la llegada de contingentes norteafricanos,[42] Alfajar/*al-Fajjār*, 'el alfarero'[43] y Alfayat/*al-Jayyāṭ,* 'el sastre';[44] en un único caso se produjo la

[31] Si exceptuamos la de Abū l-Jayr al-Išbīlī, carente de contexto geográfico preciso. Véase más abajo

[32] AGS, CMC, 1ª Época, Legajo 168, fols. 128r-v.

[33] AGS, CMC, 1ª Época, Legajo 168, fols. 132r-v.

[34] Açe el Balençi = Ḥasan al-Balansī; Ali el Balençi = ʿAlī al-Balansī; Foçay Albalançi = Ḥusayn al-Balansī.

[35] Famete Alfoxayni = Aḥmad al-Jušaynī. Sobre el topónimo árabo-andalusí de Jušayn, V. Martínez Enamorado, 2003, índices; V. Martínez Enamorado, 2009, índices.

[36] Mafoma el Mund = Muḥammad al-Munḏī.

[37] Mafoma Ragil Alaraby = Muḥammad Rāŷil al-ʿArabī.

[38] Famete Ali= Aḥmad ʿAlī; Mafoma Çulayman = Muḥammad Sulaymān; Abrahen Çulayman = Ibrāhīm Sulaymān; Mafoma Abdila = Muḥammad ʿAbd Allah.

[39] Mafoma Abenomar= Muḥammad ibn ʿUmar; Mafoma Abenali = Muḥammad ibn ʿAlī.

[40] Ali Aboamar = ʿAlī Abū ʿUmar; Abrahen Aburrabir = Ibrāhīm ibn Rabīʿ; Caçin Abuçayte = Qāsim Abū Saʿīd.

[41] Caçin Algasy = Qāsim al-Gāzī; Abrahen Algasi = Ibrāhīm al-Gāzī; Avdalla Algasy = ʿAbd Allāh al-Gāzī.

[42] V. MARTÍNEZ ENAMORADO, 2006, p. 64.

[43] Mafoma Al Faja = Muḥammad al-Fajjār.

[44] Çayde Alfayat = Saʿīd al-Jayyāṭ.

TAKURUNNA, N.º 4-5, AÑOS 2014-2015, PP. 393-444, ISSN: 2253-6191

traducción al castellano.[45] No somos capaces de desvelar la etimología de los varios Alcarrax que existen,[46] si bien intuimos que puede tratarse de otro nombre de oficio.

Al alguacil ʻĀṣim no somos capaces de encontrarlo en ninguna de las dos relaciones de mudéjares (Apéndices I, II y III). Pensaríamos que pudiera tratarse de Açe el Balençi (*ʻĀṣim al-Balansī*) del primer documento si no fuera porque comparece en el segundo documento bajo la forma Façen que nos lleva al nombre restituido de Ḥasan al-Balansī. En cualquier caso, no queda completamente descartado que este Açe del primer documento sea ʻĀṣim, pues, aunque en el segundo documento los nombres que se inician con Ḥ- se transcriben siempre con F- (Famete, Façan o Foçay/Façayn e incluso en posición interior Mafoma), bien pudiera haber sucedido que Açe (*ʻĀṣim*) y Façen (*Ḥasan*) sean dos personas distintas, miembros, en cualquier caso, de la misma familia al-Balansī.

Por lo que respecta al topónimo, conviene recordar que existe otro Guaro en un contexto geográfico relativamente cercano. En este caso se trata de un hidrónimo, en la Axarquía, que es *baxo de Çalia* (esto es la fortaleza de *Ṣāliḥa*/Zalía), como escribe el Marqués de Cádiz.[47] Llamamos la atención sobre la circunstancia de que en esta misma obra se mencione el Guaro de la Algarbía, junto con otro buen número de sus principales alquerías, con la misma grafía:

> *E tomaron camino de Málaga para fazer su tala. E talaron la çibdad así de panes como de huertas e olivares e vinnas e todo quanto pudieron alcançar allende della; e a Cártama e a Campanillas e a Churriana e a Pupiana e a Laulyn e a Coyn e Fadala e Benamaquís e Monda e Tolox e todo el valle de Santa María, e a* ***Guaro*** *e a Caçarabonela e Álora, donde los moros resçibieron grandes dannos.*[48]

Pero hay más. En la obra de *Abū l-Jayr al-Išbīlī*[49] se recoge un *Wādī Wāruh* donde abundaba la *ḥinṭa rūmiya* o trigo griego, lo que fue interpretado por E. Terés de la siguiente manera:

---

[45] Façen el herrero = Ḥasan al-Ḥaddād.

[46] Erasque Alcarrax = ʻAbd al-Rizāq […], Abrahen Alcarrax = Ibrāhīm […]; Mahoma Alcarrax = Muḥammad […].

[47] MARQUÉS DE CÁDIZ, *Historia de los Hechos*, p. 267: *E otro día, Domingo de Pascua florida, partieron de allí e fueron asentar real a <al río> de* ***Guaro****, que es baxo de Çalia, junto con las lomas, porque era logar de grand recreaçion para descanso e reposo, assí de las gentes commo de los cavallos y las otras bestias*.

[48] MARQUÉS DE CÁDIZ, *Historia de los Hechos*, p. 233.

[49] Abū l-Jayr al-Išbīlī, *'Umdat al-ṭabīb*, ed. y trad. J. BUSTAMANTE, F. CORRIENTE y M. TILMATINE, pp. 163, nº 1655 y 248, respectivamente: *Otra variedad es el 'trigo rumí' (ḥinṭa rūmiyya) que es la escanda almidonera (jandarūs) y el 'trigo negro' (ḥinṭa sawdā')* […] *Abunda en Wādī Wāruh (wa-huwa kaṯīr bi-Wādī Wāruh)* […]. Los editores no expresan la menor duda sobre su identificación con el río Guadiaro.

TAKURUNNA, N.º 4-5, AÑOS 2014-2015, PP. 393-444, ISSN: 2253-6191

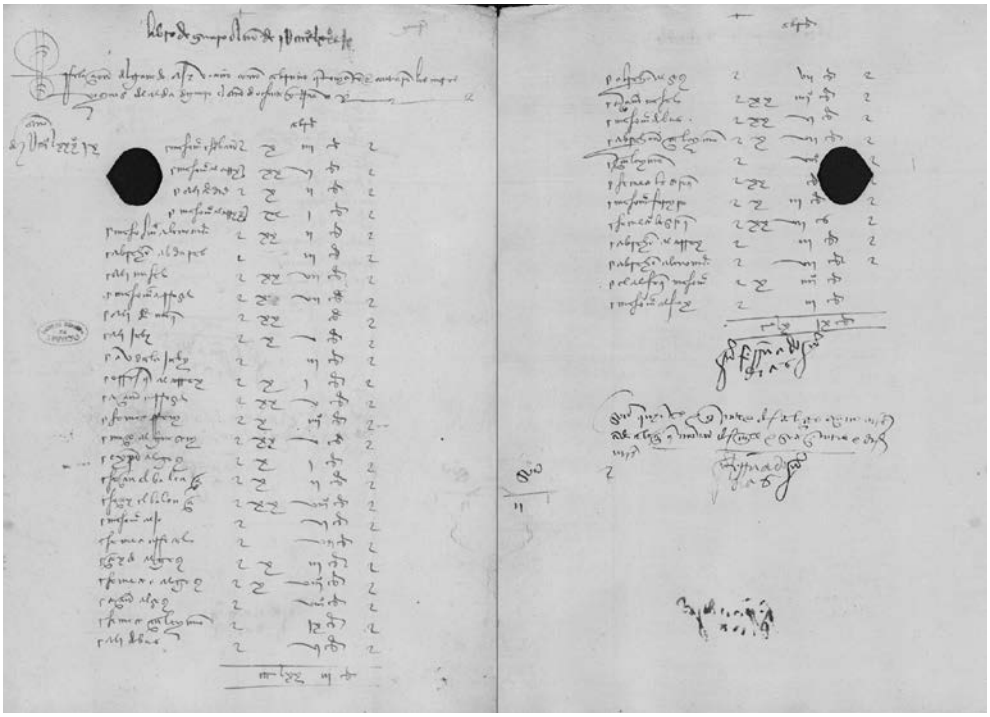

Figura 5. Imagen del pliego con la relación de vecinos de Guaro propietarios de cabras el año de 1489 (AGS, CMC, Legajo 168, fols. 132r–v)

No existen mayores datos sobre su entidad o situación, y, por su grafía, cabría identificarlo con el actual río Guaro, afluente del río Vélez, prov. de Málaga (véase Nahr al-Mallāḥa),[50] *o bien con Guaro, localidad cerca de Coín, en la misma provincia; aunque, en último caso, tampoco ha de descartarse la posibilidad de que se trate de una variante más entre las diversas que ocurren con el nombre del río Guadiaro.*[51]

En efecto, el arabista sitúa el problema toponímico en su justo término. Es lógico pensar que tanto el topónimo de la *'Umdat al-ṭabīb* como el de los dos Guaro-s de Málaga y el Guarros de Almería[52] obedezcan a una misma etimología. Y que, como señala Terés, ese *Wādī Wāruh* sea uno de los dos Guaro-s del área

[50] E. TERÉS SÁDABA, 1986, pp. 209-213.

[51] E. TERÉS SÁDABA, 1986, p. 170.

[52] Efectivamente, existe un Guarros en la Alpujarra almeriense, encuadrado en la taha de Andarax, que responde, indudablemente, al mismo origen toponímico, con ulterior castellanización que condujo a la introducción de la –s del plural; se cita como Huerros; C. TRILLO SAN JOSÉ, 1994, p. 141.

TAKURUNNA, N.º 4-5, AÑOS 2014-2015, PP. 393-444, ISSN: 2253-6191

malacitana. Su presentación en grafía árabe en la documentación castellana que editamos confirma que se trata de la misma grafía que hallamos en la *'Umda*. Esas grafías apuntan hacia una posible adscripción romance, por la terminación dialectal en andalusí de origen romance –*uh*. La circunstancia que se repite en todos los casos (existencia en todos ellos de un curso fluvial que en el caso de la Algarbía termina designando la alquería que se ubica en su ribera) puede dar que pensar en torno a un posible caso de hibridación para designar un río. El resultado de la misma sería el término árabe (*Wād*, con caída de la –d en posición final) y el romance derivado de *aureus*>oro, a la manera de un hidrónimo bien conocido como el de Guadiaro (*Wādī Āruh*).[53] La grafía que encontrarnos en Alonso de Palencia para Guaro, Guitarro,[54] en la que se aprecia sin mucha dificultad la forma andalusí para *wād-*, *wīd-* por efecto de la *imēla* y ensordecimiento de la –d (Guita), acompañado de una segunda parte, en apariencia opaca (-arro), parece avalar esta propuesta. ¿Puede ser una restitución cultista de un término árabo-romance anterior? Se nos antoja difícil. Creemos que por este testimonio documental que ahora presentamos que en el árabe andalusí tardío la forma que ya se había fijado era *Wāruh*. Sin embargo, es únicamente una conjetura que no podemos verificar. No hemos explorado las posibilidades etimológicas del beréber.

BIBLIOGRAFÍA

Documentos de archivo

Archivo General de Simancas (AGS):

- Contaduría Mayor de Cuentas (CMC), 1ª época, Legajo 25.
- Contaduría Mayor de Cuentas (CMC), 1ª época, Legajo 168.
- Registro General del Sello (RGS), 149003, 67. Sevilla, 27 de marzo de 1490.

Archivo Histórico de la Catedral de Málaga (ACM):

- Legajo 56, nº 31.

[53] E. TERÉS SÁDABA, 1986, pp. 492-495; V. MARTÍNEZ ENAMORADO, 2003, índices.

[54] A. DE PALENCIA, *Guerra de Granada*, p. 191.

Fuentes

ABŪ L-JAYR AL-IŠBĪLĪ, *'Umdat al-ṭabīb fī ma'rifat nabāt li-kulli labīb (Libro base del médico para el conocimiento de la botánica por todo experto)*, vol. I: ed. de J. Bustamante, F. Corriente y M. Tilmatine, Madrid, 2004; vol. II: trad. de J. Bustamante, F. Corriente y M. Tilmatine, Madrid, CSIC, 2007.

ALCALÁ, P. de, (1505), *Arte para ligeramente saber la lengua aráviga. Vocabulista arábigo en letra castellana*, Granada; edición de Paul de Lagarde: *Petri Hispani de Lingua Arabica libri duo*, Gottingae, 1883; E. Pezzi, 1989. *El Vocabulario de Pedro de Alcalá*, Granada, ed. Cajal.

MARQUÉS DE CÁDIZ, *Historia de los hechos del Marqués de Cádiz*, estudio preliminar, edición e índices de J. L. Carriazo Rubio, Granada, 2003.

PALENCIA, A. de, *Guerra de Granada*, traducción castellana del latín a cargo de D. A. Paz y Melía, Madrid, 1909; ed. facsímil de R. G. Peinado Santaella, Granada, Universidad de Granada, 1998.

PULGAR, H. del, *Crónica de los Señores Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel de Castilla y de Aragón*, ed. de C. Rosell, BAE, tomo LXX: Crónica de los Reyes de Castilla, III, Madrid, pp. 225-565.

Repartimientos de Málaga V, ed. F. Bejarano Robles e índices de T. Bejarano Retamero, Málaga, Ayuntamiento de Málaga, 2000.

Bibliografía General

ACIÉN ALMANSA, M. (1975-1975), "Dos textos mudéjares de la serranía de Ronda (1491)", *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas*, 2-3, pp. 245-257.

CORRIENTE, F. (1977), *A Grammatical Sketch of the Spanish Arabic Dialect Bundle*, Madrid, Instituto Hispano-Árabe de Cultura.

CORRIENTE, F. (1992), *Árabe andalusí y lenguas romances*, Madrid, MAPFRE.

GALÁN SÁNCHEZ, A. y R. G. PEINADO SANTAELLA (1997), *Hacienda regia y población en el Reino de Granada. La geografía morisca a comienzos del siglo XVI*, Granada, Universidad de Granada.

EL HOUR AMRO, R. (2013), "Reflexiones históricas acerca de los documentos árabes inéditos del siglo XVI del Archivo General de Simancas", *Cuadernos del Instituto de la Lengua*, 8, pp. 89-106.

TAKURUNNA, N.º 4-5, AÑOS 2014-2015, PP. 393-444, ISSN: 2253-6191

LABARTA, A. (1989), "Cartas árabes malagueñas", *Anuario de Estudios Medievales*, 19, pp. 611-626.

LADERO QUESADA, M. A. (1969), "El duro fisco de los emires", *Cuadernos de Historia de España*, 3, pp. 321-334.

LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E. (1977), *La tierra de Málaga a fines del siglo XV*, Granada, Universidad de Granada.

MARTÍNEZ ENAMORADO, V. (2003), *Al-Andalus desde la periferia. La formación de una sociedad musulmana en tierras malagueñas (siglos VIII-X)*, CEDMA, Málaga.

MARTÍNEZ ENAMORADO, V. (2006), *Torrox. Un sistema de alquerías andalusíes en el siglo XV según su Libro de Repartimiento*, Granada, Ajbar.

MARTÍNEZ ENAMORADO, V. (2009), *Cuando Marbella era una tierra de alquerías. Sobre la ciudad andalusí de Marballa y sus alfoces*, Málaga, Excmo. Ayuntamiento de Marbella, Real Academia de Bellas Artes de San Telmo, Cajamar y Academia Malagueña de Ciencias.

MARTÍNEZ ENAMORADO, V. (2015), "Matrera y su alfoz: la toponimia andalusí", en J. Mª Gutiérrez López y V. Martínez Enamorado (eds.), *A los pies de Matrera (Villamartín, Cádiz). Un estudio arqueológico del Oriente de Šiḏūna*, Villamartín, Editorial La Serranía, Obra Social "La Caixa" y Ayuntamiento de Villamartín, pp. 521-586.

MARTÍNEZ ENAMORADO, V. y J. A. CHAVARRÍA VARGAS (2010), *Toponimia mayor de la Serranía de Ronda*, Ronda, Editorial La Serranía.

ORDÓÑEZ FRÍAS, A. y V. MARTÍNEZ ENAMORADO (2017), *De Ḏakwīn a Coín (Málaga). Análisis de un distrito rural de al-Andalus*, Colección con la "A" de al-Andalus, Jerez de la Frontera, Ediciones Presea y Peripecia Libros.

RAMOS IBASETA, J. R. (1988), *Política ganadera de los Reyes Católicos en el Obispado de Málaga*. Málaga, Diputación Provincial de Málaga.

STEIGER, A. (1991), *Contribución a la fonética del hispano-árabe y de los arabismos en el íbero-románico y el siciliano*, 2ª ed., Madrid, CSIC, 1932.

TERÉS SÁDABA, E. (1986), *Materiales para el estudio de la nómina hispanoárabe. Nómina fluvial. Tomo I*, Madrid, CSIC.

TRILLO SAN JOSÉ, C. (1994), *La Alpujarra antes y después de la Conquista Castellana*, Granada, Universidad de Granada y Diputación de Granada.

VIGUERA MOLINS, Mª J. (2002), "Sobre documentos árabes granadinos", en C. del Moral (ed.), *En el epílogo del Islam andalusí: la Granada del siglo XV*, al-Mudun nº 5, Granada, Universidad de Granada, pp. 117-138.

APÉNDICE I[55]

Archivo General de Simancas, Contaduría Mayor de Cuentas, 1ª época, legajo 168, fols. 113r-v.

(fol. 113r)

Relaçion e tasmia de pan trigo e çevada que los moros vesynos del aldea de Guaro pagaron de diesmo el año de lxxxjx es la syguiente.

	Trigo	Çevada
Famete Fali	ij cadaes	j cadae medio
Abrahen Alcarrax	j cadae medio	j cadae
Mafoma Çulayman	j cadae medio	medio
Abrahen Çulayman	ij cadaes	iij cadaes
Ali Debus	iiij cadaes medio	j cadaes medio
Mafoma Abenomar	ij cadaes medio	
Ali Darmaque	v cadaes	ij cadaes medio
Erasque Alcarrax	ij cadaes	iij cadaes j queyle
Muça el Guaseny	ij cadaes medio	j cadaes
Caçin Algasy	viij cadaes medio	v cadaes
Abrahen Alduras	viij cadaes medio	j cadaes
Abrahen Alcarrax	v cadaes	
Mafoma Arragil	viij cadaes j queyle	j cadaes medio
Avdula Jabid	iij cadaes j queyle	j cadaes medio
Mafoma Ragil Alaraby	ij cadaes	
Abrahen Algasi	iij cadaes medio j queyle	iij cadaes
Açen el Balençi	iiij cadaes	iij queyles
Çayde Alfayat	vj cadaes medio	
Mafoma Çuleyman	iiij cadaes	

[55] En la transcripción de los documentos se ha sido mantenido la grafía original, sin actualizar el texto salvo la puntuación mínima (final de frase) para que su lectura sea lo más cercana al texto comentado.

TAKURUNNA, N.º 4-5, AÑOS 2014-2015, PP. 393-444, ISSN: 2253-6191

Ali el Crifar	iij cadaes	j cadaes
Ali el Nafar	j cadaes medio	ij cadaes
Mafoma Guaraçayd	jx cadaes	iij cadaes
Ali Jaby	iiij cadaes	iij cadaes
Famete Arramy	x cadaes medio	v cadaes
	cviij cadaes media j queyle	xlij cadaes

(fol 113v)

Ali el Balençi	jx cadaes	j cadae medio
Maçote Aben Jaby	vj cadaes	
Abrahen Al Tynbali	j cadaes medio	iij cadaes
Foçay Albalençi	j cadaes	
Abrahen Alguaseny	iiij cadaes medio	Medio
Mafoma Alfof	iiij cadaes	
Mafoma Abdila	ij cadaes	Medio
Mafoma Abjajan?	j cadaes	j cadae medio
Famete Alfoxayni	iiij cadaes	j cadae medio
Ali Jaby	iij cadaes	
Mafoma Algalib	Medio	
Famete Arratal	x cadaes medio	iiij cadaes medio j queyle
Mafoma Alcarrax	x cadaes	iiij cadaes
Famet Alcarrax	ij cadaes	
Caçin Albari	j cadae medio	j cadae medio
Famet Arramed	j cadae	
Mafoma Mafomad	v cadaes medio	
Ali Aboamar	iij cadaes	
Mafoma Atoba	j cadaes medio	
Mafoma el Munde	xij cadaes	

TAKURUNNA, N.º 4-5, AÑOS 2014-2015, PP. 393-444, ISSN: 2253-6191

Mafoma Aben Ali	vj cadaes	
Famete Laseraque	ij cadaes medio	ij cadaes medio
Mafoma Almofamad		Medio
	xcj cadaes	xx cadaes medio j queyle

[Texto en árabe]

(fol. 114r)

xcjx fanegas media	Asy que son todo estos dichos cadaes asy trigo como çevada de diesmo deste dicho lugar sesenta e quatro fanegas media de trigo e de çevada treynta fanegas e nueve almudes e medio.	xxx fanegas jx almudes medio
iij fanegas iiij almudes medio	Ovo del derecho de xvj yuntas que ovo en este dicho lugar de Guaro de cada yunta un cadahe la mitad trigo y la mitad çevada son trigo iij fanegas iiij almudes e medio e çevada otro tanto.	iij fanegas iiij almudes medio
	Monto en dineros destas dichas xvj yuntas de presçio de xxxvj por cada yunta que montaron dlxxvj.	dlxxvj

Ferrando Dias.

TAKURUNNA, N.º 4-5, AÑOS 2014-2015, PP. 393-444, ISSN: 2253-6191

APÉNDICE II

AGS, CMC, 1ª Época, Leg. 168, fols. 128r-v

(fol. 128r)

Relaçion de los bueyes de labor que ovo este año en Guaro.
Año djUcccclxxxjx

	Bueyes	Asnos	
Famet Arratal	j		xxvij
Çayde Algasy	j		xxvij
Mafoma Algof	ij		xxxvj
Ali Algaby		ij	xviij
Famete Laseraque	j		xviij
Su sobrino		j	jx
Façen Albalençi		ij	xviij
Muça Alguaseni		ij	xviij
Foçay Albalençi		j	jx
Yaya el Carrax	j	j	xxvij
Mafoma Alcarrax	j		xviij
Ali Debus		ij	xxvij
Abrahen Algasani		j	jx
Famete Arrami		ij	xxiiij
Mafoma Al Faja		ij	xviij
Mafoma Abenomar		j	jx
Abrahen Aburrabir	j	j	xxvij
Abrahen Algasy	j		xviij
Çaçin Abuçayte	ij		xxxvj
Façen el herrero	ij		xxvij
Mahoma Debus		j	jx
Caçin Almafal		j	jx

Takurunna, n.º 4-5, años 2014-2015, pp. 393-444, ISSN: 2253-6191

(fol. 128v)

	Bueyes	Asnos	
Avdalla Algasy	ij		xxxvj
Chyxran	ij		xxxvj
Ali el Mafal		ij	xviij
Caçin Algasy	j		xviij
Caçin Arragil		j	jx
Mafoma Arragil		ij	xviij
Mahoma Alcarrax		j	jx
Ali Adarmaque	ij		xxxvj
Mafoma Alforeja	j		xviij
Abrahen Çuleyman		j	jx
Çuleyman		j	jx
			ccxxxiiij
			ccccxxxviij
			dclxxij

Ferrando Dias.
Montaron estas fojas deste ganado.

APÉNDICE III

AGS, CMC, 1ª Época, Leg. 168, fols. 132r-v

Libro de Guaro año de jUcccclxxxjx

Relaçion del ganado asy vacuno como cabruno que tomaron e contaron los moros vesinos del aldea de Guaro el año de ochenta y nueve.

[año de jUcccclxxxjx]

	Cabras	
Mafoma Afabani	xiiij	cabras
Mafoma Alcarrax	xxvj	cabras
Ali Ardud	xij	cabras

TAKURUNNA, N.º 4-5, AÑOS 2014-2015, PP. 393-444, ISSN: 2253-6191

Mafoma Alcarrax	xxj	cabras
Mafodin Almonar	xxij	cabras
Abrahen Abduras	iij	cabras
Ali Mafal	xxvij	cabras
Mafoma Arragil	xvij	cabras
Ali Darmaque	xx	cabras
Ali Jaby	iij	cabras
Arrasque Alcarrax	xj	cabras
Caçin Arragil	xxv	cabras
Famete Rani	xiiij	cabras
Muça Alguaseni	xxv	cabras
Çyran Algasy	xj	cabras
Façen el Balençi	xij	cabras
Foçay el Balençi	xxviij	cabras
Mafoma Alja	vj	cabras
Famet Arratal	vij	cabras
Çayde Algasi	xiij	cabras
Famete Algasi	xviij	cabras
Caçin Algasi	viij	cabras
Famet Çuleyman	jx	cabras
Ali Debus	vj	cabras
	ccclxxiij	cabras
(fol. 132v)		cabras
Abrahen Algasi	vij	cabras
Caçim Mafali	xxiiij	cabras
Mafoma Debus	xxvj	cabras
Abrahen Çuleyman	xvij	cabras
Çuleyman	viij	cabras
Famete Laseraque	xx	cabras
Mafoma Fatyra	xiij	cabras
Famete Laseraque	xxvij	cabras
Abrahen Alcarrax	iij	cabras

Takurunna, n.º 4-5, años 2014-2015, pp. 393-444, ISSN: 2253-6191

Abrahen Abenomar	vij	cabras
El Alfaqui Mafoma	xiiij	cabras
Mafoma Alfox	iij	cabras
	clxjx	cabras

Ferrando Dias.

Son quinientas e quarenta e dos cabeças a çinco maravedis cada cabeça que montaron dos mill e seteçientos e dies maravedis.

Ferrando Dias.

(fol 133r)

Son vacas.

Çayde Algasi	iij	vacas
Mafoma Alfox	ij	vacas
Ali Debus	iij	vacas
Mafoma Galib	ij	vacas
Mafoma Arrami	ij	vacas
Abrahen Abdurab	j	vacas
Mafoma Abenomar	iiij	vacas
Abrahen Abenomar	ij	vacas
Abrahen Algasi	vj	vacas
Caçim Abuseyte	v	vacas
Façen el ferrero	iiij	vacas
Abrahen Alcarrax	ij	vacas
Avdalla el Besy	v	vacas
Fexin Algasi	j	vacas
Famete Algasi	j	vacas
Mafoma Alcarrax	ij	vacas
Ali Darmaque	iiij	vacas
Mafoma Alfanyra	ij	vacas
Abrahen Çuleyman	j	vacas
Çuleyman	j	vacas
Ali Cadid	ij	vacas
	lv	vacas

TAKURUNNA, N.º 4-5, AÑOS 2014-2015, PP. 393-444, ISSN: 2253-6191

Estas alcarias y lugares pagaron todos quatro o çinco maravedis por cabeça chica o grande donde entro el manfa e las vacas a treinta e quatro maravedis e medio.

Ferrando Dias.

(fol. 133v)

Asy que paresçe por estas planas deste pliego que son estas dichas cabras dxlij pagadas a çinco maravedis como manfa que montaron ijUdccx y las vacas paresçen ser çinquenta e çinco vacas pagadas a treynta e quatro maravedis e medio que montan jUdccccxcvij e medio asy que suman estos dichos maravedis de anbos ganados fecho todo una suma iiijUdcvij e medio.

iiijUdcvij e medio.

Ovo en este dicho lugar dos hornos de seda a dos pasantes cada horno que son.
-- cxx.

APÉNDICE IV

AGS, RGS, 149003, 67, Sevilla, 27 de marzo de 1490.

(fol. 1r)

Moros del aldea de Guaro

Seguro

Don Fernando e donna Ysabel etc. Al ylustre prinçipe don Juan nuestro muy caro e muy amado fijo e a los ynfantes duques prelados marqueses condes ricos omes mahestres de las ordenes priores comendadores e subcomendadores allcaydes de los castillos e casas fuertes e llanas e a todos los conçejos corregidores asistentes allcaldes alguaziles regydores cavalleros escuderos ofiçiales e omes buenos de todas las çibdades e villas e logares de los nuestros reynos e sennoryos e a otras qualesquier personas nuestros vasallos e suditos e naturales de qualquier ley estado condiçión preminençia o denidad que sean para cada uno e qualquier de vos a quien esta nuestra carta fuere mostrada o el traslado della synnada de escrivano público salud e graçia. Sepades que por parte de los

TAKURUNNA, N.º 4-5, AÑOS 2014-2015, PP. 393-444, ISSN: 2253-6191

veçinos e vyejos e buenos omes moros veçinos mudejares veçinos del aldea de Guaro nos fue fecha relaçión diziendo que al tiempo que se dieron e vinieron a nuestro serviçio e obediençia nos los reçibimos e aseguramos e tomamos e reçibimos so nuestro seguro e amparo e defendimiento real y agora se temen y reçelan que algunas personas de fecho e contra derecho ynjusta o indevidamente les querran perturvar molestar e ynquietar y desalojar de sus casas e tierras e eredamyentos e los querran hazer otro mal o danno e desaguisado alguno en sus personas y byenes en lo qual ellos r[eçibiryan] mucho agravio e danno y nos suplicaron e pidieron por merçed çerca dello les mandasemos proveher e remediar tomándolos (fol. 1v) e reçibiendolos so la nuestra guarda e seguro e amparo e defendimiento real e amparándolos en sus casas e tierras e eredamientos e como sobre ello les mandásemos proveer e remediar con justicia e como la nuestra merçed fuese y nos tuvimoslo por bien e por la presente tomamos e resçibimos en nuestra guarda e socorro seguro amparo e difindimiento real a los dichos vecinos e viejos e omes buenos mudéjares moros vecinos de la dicha aldea de Guaro e a sus casas e tierras e eredamientos porque vos mandamos a todos e cada uno de vos en vuestros logares e juridiçiones que guardades e cumplades e fagades guardar e cumplir a los dichos vecinos e viejos e omes buenos mudéjares de la dicha aldea de Guaro esta nuestra carta de seguro e amparo e defendimiento real e en guardándola e cumpliéndola los amparedes e defendades en las dichas sus casas e tierras e eredamientos que tienen por posesión en la dicha aldea de Guaro e en su termino y non consyentades ni dedes logar que dello nin de cosa alguna nin parte dello sean despojados nin desapoderados hasta que primeramente sean oydos e vençidos por fuero e por derecho ante quien o como devan e mandamos que esta nuestra carta sea pregonada primeramente en las plaça de la dicha aldea para que todos lo sepan e ninguno no puedan pretender ynnorancia e fecho el dicho pregon sy alguna o algunas personas fuere o pasaren contra este dicho nro seguro mandamos a vos (fol. 2r) los dichos nuestros justiçias que pasedes e prosedades contra los tales e contra cada una dellos a los mayores penas çiviles e criminales que fallaredes por fuero e por derecho como contra aquellos que pasan e quebrantan seguro puesto por carta e por mandado de su Rey e Reyna e sennores naturales e los unos y los otros etc. Dada en Sevilla a XXVII de março anno de XC.-

Don Fernando de donna Ysabel Rey e Reyna etc. Al infante ilustre príncipe don Juan.

Yo el Rey yo la Reyna ynforma Alvarus dotor etc etc Roderycus dotor.

TAKURUNNA, N.º 4-5, AÑOS 2014-2015, PP. 393-444, ISSN: 2253-6191